

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte **CREADO SEGÚN LEY Nº 4155**



ACUERDO DE CONCEJO Nº 184-2020-MDP/CM

Pimentel, 30 de octubre del 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2020, el pedido de la Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora la Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero, solicita la conformación del Comité Distrital de la Lucha contra la Violencia a la Mujer, conforme a la Ordenanza Municipal N° 004-MDP, de fecha 13 de marzo 2019, que crea la Instancia Distrital de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores "formular pedidos y mociones de orden del día"; y el Concejo Municipal tiene como atribución "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización" respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el VOTO UNÁNIME, Pleno del Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido de la Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero respecto a la conformación del Comité Distrital de la Lucha contra la Violencia a la Mujer, conforme a la Ordenanza Municipal Nº 004-MDP, de fecha 13 de marzo 2019, que crea la Instancia Distrital de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar.

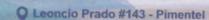
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

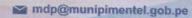
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca





C 074 - 452017 www.munipimentel.gob.pe

